



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0061571/2018

Córdoba,

11 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Dra. Miriam Virgolini, Directora del Departamento de Farmacología, solicitando el adelanto por caja chica para cubrir gastos del Departamento en caso de alguna eventualidad durante el receso estival;

Y CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado y pagado en concepto de gastos mencionados ut-supra.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por la Prof. Dra. Miriam Virgolini, Directora del Departamento de Farmacología, con motivo de asignar una caja chica para cubrir gastos del Departamento en caso de alguna eventualidad durante el receso estival.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$18.000.- (PESOS: Dieciocho Mil con 00/100) a la Prof. Dra. Miriam Virgolini, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido de la siguiente manera: \$10.000 con el fondo común participado del Departamento de Farmacología disponibles en la Dependencia, según Rés. Dec. 1642/2018, Artículo 1º y \$8.000 según Res. Dec. 1642/2018, Artículo 3º.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
SB/ab

2440

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC